



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2016-MDP/A

Pachacámac, 19 JUL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Oficio N° 011-2016-CAFAE SITRAMUNPA de fecha 11 de Julio del 2016, Informe N° 269-2016-MDP/GAF de fecha 15 de Julio del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la "Modificación de Resolución de Alcaldía N° 034-2016-MCP/A a fin de subsanar la observación realizada por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos en el Artículo Segundo de la parte resolutive donde se Designa al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac - CAFAE PACHACAMAC", y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A de fecha 12 de Setiembre del 2014, se designa a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac - CAFAE Pachacámac, el mismo que fue modificado por Resolución de Alcaldía N° 061-2015-MDP/A, en el extremo de lo dispuesto en el Artículo Primero.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2016-MDP/A de fecha 10 de Febrero del 2016, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 061-2015-MDP/A y Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A.

Que, mediante Oficio N° 011-2016-SITRAMUNPA de fecha 11 de Julio del 2016, el Primer miembro titular del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac por parte de los trabajadores, hace de conocimiento las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP a la Resolución de Alcaldía N° 034-2016-MDP/A, en consecuencia solicita que se proceda a subsanar la misma. Asimismo con Informe N° 269-2016-MDP/GAF- SGRH de fecha 15 de Julio del 2016 la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

Que, de la revisión efectuada, se advierte la observación realizada por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se ha omitido señalar en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 034-2016-MDP/A, de fecha 10 de Febrero del 2016, los nombres y números de documento nacional de identidad de las personas que integraran los cargos de Gerente de Administración y Finanzas (Presidente), Sub Gerente de Recursos Humanos (Secretario), y Sub Gerente de Contabilidad (Tesorero), de conformidad con el literal d) del Artículo 24 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas.

Que, sobre el particular, el numeral 1 del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, prescribe (...) los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que según el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe (...) *son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 034-2016-MDP/A, de fecha 10 de Febrero del 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A, modificada por Resolución de Alcaldía N° 061-2015-MDP/A, el cual quedara redactado de la siguiente manera

(...) *Designar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacamac - CAFAE PACHACAMAC, que estará constituido por los siguientes representantes;*

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

Miembros Titulares:

Abog. Jimmy David Tambrá Huamani Gerente de Administración y Finanzas	DNI N° 10278649	Presidente
Bach. Magali Solórzano Cartagena Sub Gerente de Recursos Humanos	DNI N° 45444367	Secretario
CPC. Miguel Ángel González Carbonel Sub Gerente de Contabilidad	DNI N° 08726093	Tesorero

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares:

Sr. Jorge Isaias Ardiles Sa y Rosas	DNI N° 07890894
Sra. Soledad Patricia Borja Isusquiza	DNI N° 07893578
Sra. Jesús Mercedes Caycho Arias de Silva	DNI N° 07893098





Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

Miembros Suplentes:

- Gra. Marcela Eilberita Manrique Cornejo DNI N° 06660998
- Sr. Boris Migue Martínez Melásquez DNI N° 07889536
- Sr. Juan Manuel Lescano Campes DNI N° 07892072

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la vigencia y contenido de la Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A modificada por Resolución de Alcaldía N° 031-2015-MDP/A, las mismas que fueron modificadas por Resolución de Alcaldía N° 034-2016-MDP/A de fecha 10 de Febrero de 2016, en los extremos que no han sido materia de modificación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, asimismo la notificación de la acotada norma municipal a los miembros del Comité.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución, en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

 Nahán Freddy Ruiz Gomez
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

 Hugo L. Ramos Lescano
 ALCALDE

